



“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-

Como se observa la mayor matrícula PIE se encuentra en el Colegio Blanco Encalada, esto porque se consideraron todos los cursos para el proceso de ampliación de cobertura el año 2013 considerando incluso el nivel pre-básico.

Por otro lado la matrícula menor se encuentra en la Escuela Mulchén, en donde, según el despistaje, las necesidades de los alumnos y alumnas son menores.

Llama la atención la baja matrícula PIE en el Liceo Nuevo Mundo, y se explica porque el proceso de ampliación de cobertura es complejo y extenso y el año pasado fue realizado por una sola docente, por lo que se espera aumentar la cobertura en el proceso de ampliación para el 2014.

La matrícula PIE de cada curso no puede exceder 2 alumnos con NEE de carácter permanente y 5 alumnos con NEE de carácter Transitorio; a excepción de los cursos donde se encuentren integrados alumnos sordos, pues allí la matrícula puede de NEEP puede aumentar.

En relación a las Necesidades Educativas Especiales que se atienden en el Programa de Integración podemos abarcar un abanico de opciones. En particular en nuestra comuna tenemos el siguiente panorama:

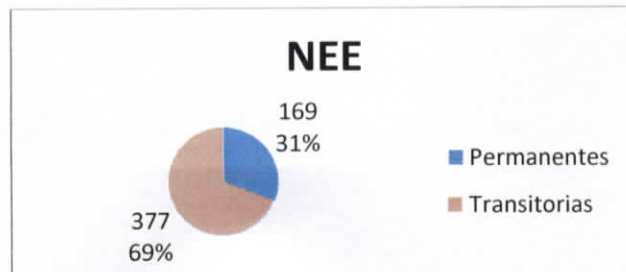


Ilustración 133

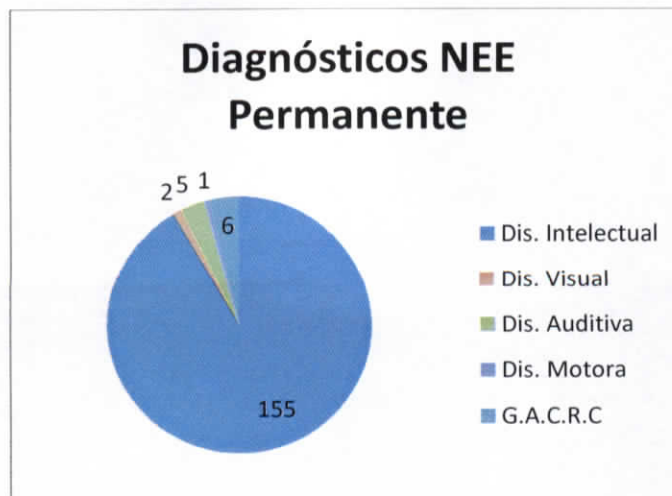


Ilustración 134



“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-

Es importante mencionar que:

- ❖ En todos los establecimientos educacionales se han integrado alumnos y alumnas con Discapacidad Intelectual Leve y Moderada.
- ❖ Los alumnos con Discapacidad Visual se encuentran en el Colegio Blanco Encalada.
- ❖ Las Alumnas con Discapacidad Auditiva se encuentran en el Liceo Crisol.
- ❖ El alumno con Discapacidad Motora se encuentra en la Escuela Ignacio Verdugo Cavada.
- ❖ Los alumnos con Graves Alteraciones del Crecimiento, Relaciones y Comunicación se encuentran en: Villa La Granja, Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva y Blanco Encalada.

Estos alumnos y alumnas reciben apoyo en el aula regular como mínimo 10 horas a la semana y además cuentan con un promedio de 4 horas de apoyo en el aula de recursos. Si consideramos que dentro de nuestros alumnos hay algunos que presentan Deficiencia Intelectual moderada las horas de aula de recursos son pocas y tendremos que considerar este factor al momento de calcular las cargas de horario para el próximo año, ya que el menor tiempo de apoyo está afectando seriamente el rendimiento en general de estos alumnos y alumnas (dato entregado en la evaluación PIE realizada por las coordinadoras de cada establecimiento).

Por otra parte es válido destacar el Convenio que existe con COALIVI para apoyar el proceso de integración de los alumnos con Discapacidad Visual. Tristemente no podemos decir lo mismo de los alumnos con Discapacidad Auditiva, para quienes aún no hemos podido lograr la contratación de un intérprete de la Lengua de Señas para apoyar su proceso educativo de la mejor forma posible.

Diagnóstico de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, NEE.

Los alumnos y alumnas que presentan este tipo de necesidades reciben apoyo en el aula regular durante 10 horas a la semana, preferentemente en aquel subsector en donde el alumno(a) presente mayor necesidad y se encuentra su dificultad específica.

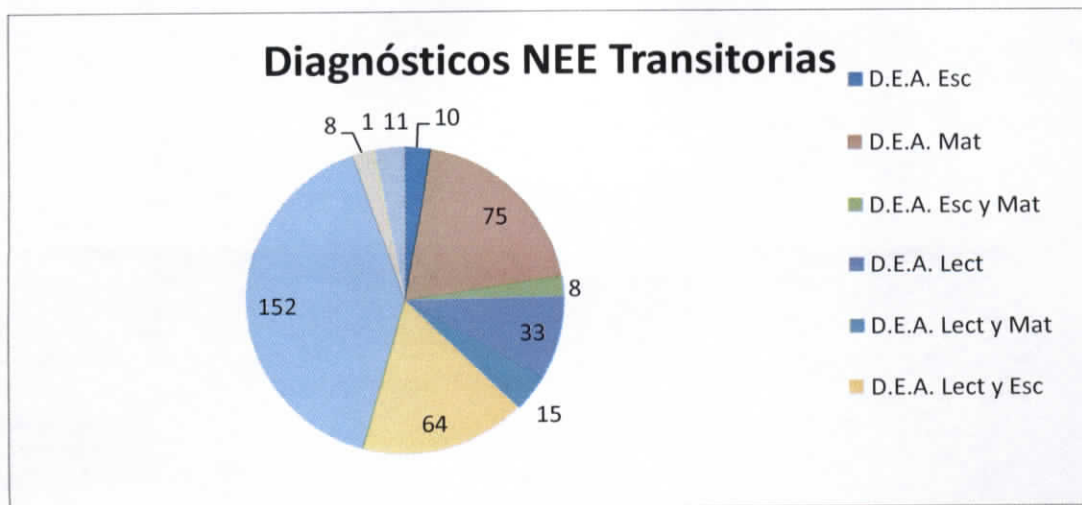


Ilustración 135



“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-

Los alumnos y alumnas que presentan este tipo de necesidades reciben apoyo en el aula regular durante 10 horas a la semana, preferentemente en aquel subsector en donde el alumno(a) presente mayor necesidad y se encuentra su dificultad específica.

De la Valoración Salud, que debe ser realizada por un médico pediatra, se obtienen sugerencias de atención para los alumnos y alumnas, que no siendo patologías de base, sí pueden afectar el proceso de aprendizaje de cada niño o niña.

Dentro de las sugerencias que se observan en los informes de Valoración de Salud de nuestros alumnos tenemos:



Ilustración 136

Estrategias Asociadas a PIE.-

Al establecer el convenio para contar con PIE en nuestra comuna se acordó el cumplimiento de estrategias que darían seguridad de un adecuado proceso. Estas estrategias son las siguientes:

- ✓ “Sensibilización e información a la comunidad educativa sobre la integración y el PIE del Establecimiento”
- ✓ “Detección y evaluación de NEE”
- ✓ “Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo, con la familia y con los estudiantes”
- ✓ “Capacitación a la comunidad educativa en estrategias de atención a la diversidad y las NEE”
- ✓ Adaptación y flexibilización curricular”
- ✓ “Participación de la familia y la comunidad”
- ✓ “Convivencia escolar y respeto a la diversidad”
- ✓ “Monitoreo y evaluación del PIE”
- ✓ “Participación de los alumnos(as) en Viajes Educativos y celebración del Día de la Discapacidad”.



“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-

Proyección para 2013 – 2014.-

Considerando los antecedentes entregados la proyección para el segundo semestre 2013 y 2014 es la siguiente:

- ❖ Conseguir la contratación de un Intérprete de lengua de Señas Chilena para apoyar el proceso educativo de las alumnas del Liceo Crisol.
- ❖ Dar cumplimiento a las 9 estrategias acordadas.
- ❖ Incorporar al Programa de Integración Escolar de la comuna a las escuelas rurales que aún no cuentan con él. Estas son:

Escuela Básica Bureo, Escuela Básica El Parrón, Escuela Básica El Edén, Escuela Básica Rapelco, Escuela Básica Santa Adriana, Escuela Básica Casas de Pile.

- ❖ Incorporar a las Necesidades Educativas Especiales que atendemos los Trastornos del Lenguaje, para lo cual necesitamos dotar aulas de recursos con implementos específicos y la contratación de Profesionales Asistentes de la Educación como Fonoaudiólogo.
- ❖ Optimizar el proceso de ampliación de cobertura en las escuelas y liceos, urbanos y rurales, con el objetivo de dar atención a la mayor cantidad de alumnos y alumnas que presenten NEE.
- ❖ Postular al proceso de excepcionalidad, el cual contempla la autorización de alumnos y alumnas sobre el cupo permitido, atendiendo las necesidades de cada establecimiento.
- ❖ Otorgar mayor carga horaria a cada curso con alumnos integrados para dar respuesta más eficiente y efectiva, privilegiando los aspectos pedagógicos.
- ❖ Contratación de Profesionales Asistentes de la Educación como: Fonoaudiólogo y Psicólogo, debido a la demanda de atención y a la necesidad de entregar atención de forma integral.
- ❖ Implementación de aulas de recursos. (mobiliario y material audio-visual)

Compromisos de gestión PADEM - 2014.

DEPENDENCIA: Unidad Técnica Pedagógica comunal.-

RESPONSABLE: Sr. Juan Urbina Rodríguez.-

Programa de Medio Ambiente.

Objetivos:

- 1.- El Área de la Unidad Ambiental se orienta a fomentar y desarrollar una cultura expresada en una gestión proactiva con el medio ambiente, en la cual sean los propios actores relevantes (estudiantes, profesores, educadores de párvulos, profesionales de la salud y comunidad) los gestores de sus propias conclusiones ambientales y programas de manejo de su entorno físico y cultural.
- 2.- Capacitar a funcionarios y equipos de trabajo de la Corporación en temas inherentes a la Sustentabilidad, Con el fin de potenciar sus habilidades y conocimientos que permitan mejorar la gestión Ambiental de cada Unidad.
- 3.- Dar cumplimiento a las Acciones del Sistema Nacional de Certificación Ambiental (SNCAE) para obtener las certificaciones a niveles superiores.
- 4.- Postular a Unidades Educativas de la comuna al Programa de certificación ambiental.- (Sello verde)



“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-

17.- Dotaciones de Recursos Humanos:

Dotación Docente:

a.- Dotación Docente:

La Dotación Docente o de Profesionales de la Educación en la Comuna de Mulchén aprobada en el PADEM para el año 2013, esto es, 11.286 horas, ha cumplido cabalmente con la cobertura suficiente de acuerdo a los requerimientos del sistema de educación municipal, en función de los alumnos, niveles y modalidad de educación por lo tanto, se requiere mantener la misma proyección para el año 2014.

<i>Funciones dotación docente</i>	<i>año 2014</i>
Función docente Directiva comunal.	704
Función docente Directiva DAEM.	44
Función Técnico Pedagógica comunal.	748
Función Técnico Pedagógica DAEM.	176
Función Docente comunal.	9.614
total	11.286

Ilustración 137

En cuanto a la estructura de cargos directivos de la Dotación Docente Comunal de la Dirección de Administración de Educación Municipal para el año 2014, se propone la siguiente, en términos de cantidad y horas:

Proyección cargos Directivos año; 2014.-												
	D-1053	D-1054	E-1081	E-1082	F-1060	F-1080	L.G	E. ESP.	L. N.M.	L. B-69	D.E.M.	Total
Jefe Daem.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Director.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	10
Insp.Gral.	1	1	0	1	0	0	1	0	1	1	0	6
Jefe U.T.P.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
Orientador	1	1	0	1	0	0	1	0	1	1	0	6
Planif. Eval.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
Coordinadores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
Total	4	5	2	4	2	2	4	2	4	4	5	38

Ilustración 138



“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-

	Horas Actuales		Aumento Horas	Total Horas	TOTAL
<i>Función Docente Directiva</i>					
10 Directores	440	se mantienen horas	0	440	
2 Inspector General	88	más 4 Inspector Gral.	176	264	704
<i>Función Técnico Pedagógica</i>					
10 Jefes UTP	401	más hrs. Esc. Especial	39	440	
2 Orientadores	88	más 4 Orientadores	176	264	
1 Planificador/Evaluador	44		0	44	748
Funcionarios DAEM.					
1 Jefe DEM.	44			44	
1 Jefe UTP	44			44	
1 Eval. Pedag./Coord. Edex.	44			44	
1 Planif. Pedag./Curriculista	44			44	
1 Coord. NEE/Orientac. Educ.	44			44	220
Total Horas Directivas					1.672

Ilustración 139

La Municipalidad de Mulchén a través de la Dirección de Administración de Educación Municipal, deberá realizar acciones de reestructuración interna en las horas de dotación docente actualmente vigente, con la finalidad de contar con el recurso humano suficiente para apoyar y solucionar las necesidades presentes y emergentes, entre otra, se indican las siguientes:

- 1.- Readequación de cobertura en Establecimientos Educativos, del Proyecto de Integración.
- 2.- Reorganización del sistema de educación municipal, adecuando sus plantas docentes conforme al art. 22 del Estatuto de los Profesionales de la Educación por vacancia de horas generadas por ceses de funciones de aquellos Profesionales de la Educación que cumplan con los requisitos establecidos en el Estatuto de los Profesionales de la Educación u otras situaciones emergentes, tales como aumento o disminución de matrículas en escuelas urbanas o rurales.
- 3.- Reorganización de plantas docentes conforme al art. 22 del Estatuto de los Profesionales de la Educación por vacancia de horas de aquellos docentes que soliciten ser eximidos de la evaluación docente y que presentan su renuncia voluntaria anticipada.

La cobertura de la dotación docente debe considerar las horas necesarias para cumplir con los requerimientos del sistema educacional, entre otros, los que se señalan a continuación:



“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-

- 1.- Para atender los planes y programas del Ministerio de Educación, los contenidos mínimos y obligatorios y objetivos transversales, para la educación general básica, educación media científica humanista y técnico profesional.
- 2.- Para atender toda la educación pre-básica de la comuna.
- 3.- Para cubrir la totalidad de los talleres de jornada escolar completa diurna de toda la educación básica y media de la Comuna.
- 4.- Para cubrir los planes de formación diferenciada y electiva en la educación media.
- 5.- Atender la educación de adultos en Escuela Villa La Granja y Escuela F-1192 “Rio Sur” (Centro de Detención Preventiva), en jornada diurna o vespertina.
- 6.- Atender a los alumnos de educación básica y media con N.E.E. Proyecto Integración Escolar y escuela especial)
- 7.- Para cubrir las horas necesarias para el desarrollo de la función docente directiva (Director o Jefe) y funciones técnico pedagógicas (Coordinador EDEX, otros Coordinadores, Planificador/Evaluador, NEE.), en el Departamento de Administración Educacional Municipal.

Ley de Subvención de Educación Preferencial (S.E.P.)

- 1.- Contar con las horas necesarias para cubrir las funciones transitorias y especiales, requeridas para la atención de los planes de mejoras de los Establecimiento Educativos de Educación Básica y Media de la Comuna, con motivo de la Subvención Educacional Preferencial (Ley S.E.P.).
- 2.- Con la publicación de la Ley N°20.248, se establece una subvención escolar preferencial destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados, la cual se impetrará por los alumnos prioritarios que estén cursando primer o segundo nivel de transición de la educación parvularia, educación general básica o educación media, cuyos recursos los sostenedores a través de la Dirección de Administración de Educación Municipal y los Directores de Establecimientos Educativos, deberán destinarlos a la implementación de las medidas comprendidas en los planes de mejoramiento educativo e impulsar una asistencia técnico-pedagógica especial para mejorar el rendimiento escolar de los alumnos con bajo rendimiento académico y podrán incorporarse a este sistema de subvención los sostenedores que suscriban un convenio con el Ministerio de Educación de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, por cada Establecimiento Educativo, el cual abarcará un período mínimo de cuatro años, que podrá renovarse por períodos iguales, por lo tanto, para el año 2014 se proyecta una cobertura de contratación de recursos humanos bajo las normas de Estatuto de los Profesionales de la Educación, referencialmente en la comuna no debieran exceder de 2.000 Horas, con la finalidad de cumplir con las propuestas establecidas en los planes de mejoramiento educativo, el apoyo pedagógico y las disposiciones del Ministerio de Educación.



“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-

Requerimientos y Ajustes de la Dotación Docente:

Las horas de la Dotación Docente comunal deben considerar y mantener una cobertura real y suficiente para atender el óptimo cumplimiento de las necesidades del sistema de educación municipal de nuestra Comuna, considerando la provisión de recurso humano para las distintas funciones (Docentes Directivas, Técnico Pedagógicas y Docente propiamente tal), conforme a las normas legales vigentes, teniendo siempre presente que este personal debe ser el idóneo para impartir educación en los distintos niveles de enseñanza de todos los cursos con que cuentan los Establecimientos Educativos, y además tener las competencias necesarias y legales, en caso de cumplir las funciones Técnico Pedagógicas o Directivas, tanto en las mismas Unidades Educativas o en la Dirección de Administración de Educacional Municipal.

Por lo tanto, la Municipalidad de Mulchén a través de la Dirección de Administración de Educación Municipal, deberá adoptar algunas acciones y decisiones de reestructuración interna, tanto en aquellas situaciones de carácter específico en cada establecimiento educacional como en aquellas de carácter general del sistema de educación municipal, para mantener una eficiente y eficaz utilización de los Recursos Humanos de acuerdo a las necesidades presentes y emergentes, entre las que podemos señalar:

1.- Llamar a concurso público de antecedentes conforme a las disposiciones del Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones aplicables, cuando sea necesario, para proveer las vacantes del año escolar 2014, de la función docente en subsectores específicos, tales como, Inglés, Religión, Lenguaje y Comunicación, Matemáticas, Educación Tecnológica u otros subsectores, sólo en las Unidades Educativas que sea necesario, con Profesionales de la Educación Titulados, así también de ser menester horas del plan general de educación general básica u horas de educación pre básica.

2.- Llamar a concurso público durante el último trimestre del año 2014, las funciones Docentes Directivas, con el cargo de Director de Establecimiento Educativo, conforme a las normas establecidas en el Estatuto de los Profesionales de la Educación y su Reglamento, los cuales deberán asumir sus funciones a contar de la fecha que se indique en las respectivas Bases de cada Concurso, los cuales se indican a continuación:

-Escuela E-1081 “Ignacio Verdugo Cavada”.-

-Liceo “Crisol”.-

-Escuela Especial “Solidaridad”.-

3.- Llamar a concurso público de antecedentes durante el año 2014, funciones docentes en Educación Básica o Educación Media, en caso que se contravenga el art. 26 del Estatuto de los Profesionales de la Educación o cuando sea necesario.

4.- Realizar las adecuaciones necesarias y pertinentes en las estructuras de cursos según la matrícula existente para dar inicio al año escolar 2014, conforme a lo consignado en el art. 76, del Reglamento del Estatuto de los Profesionales de la Educación o por reestructuración o modificación de los planes y programas y contenidos mínimos obligatorios, ordenados por la autoridad competente, en cada una de las Unidades Educativas, tanto del sector urbano, como rural.



“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-

5.- Realizar las adecuaciones que fueren necesarias y pertinentes, conforme a lo consignado en la Ley N°20.501, de 2011, modificatoria del Estatuto de los Profesionales de la Educación, respecto de los Sub Directores, Inspectores Generales y Jefes Técnicos en cada una de las Unidades Educativas.

6.- Realizar las destinaciones conforme al art. 42 del Estatuto de los Profesionales de la Educación, es decir, a solicitud del Profesional de la Educación o por disposición del Empleador como consecuencia de la fijación de la Dotación Docente, en virtud de alguna de las causales invocadas en el art. 22, del Estatuto de los Profesionales de la Educación o de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 20.248, a contar del inicio del año escolar 2014. Debiendo identificar al Profesional de la Educación, sus horas, Establecimiento de destinación, jornada y fecha de incorporación, en el acto administrativo dictado para tal efecto.

7.- Realizar las supresiones de horas según lo contemplado en el Artículo 72, letra j), en relación con el Artículo 73, en conformidad al Estatuto de los Profesionales de la Educación, por razones técnico pedagógicas, entre otras, disminución de cursos, disminución de opciones en ramos electivos o planes diferenciado, fusión de cursos, debiendo la entidad empleadora formalizar la comunicación al Profesional de la Educación afectado, con a lo menos 30 días de anticipación, señalando su identificación, causal y derechos a que pudieren dar a lugar.

8.- Realizar destinaciones en cualquier época del año 2014, cuando situaciones administrativas dispuestas por la autoridad lo ameriten producto de hechos especiales de carácter urgente y debidamente fundados, como por ejemplo: Profesionales de la Educación sancionados con medidas disciplinarias (que no se trate de destitución o término de la relación laboral), producto de procesos sumariales afinados, en pro de mantener una buena y sana convivencia entre la unidad educativa y toda la comunidad escolar.

9.- Realizar Designaciones en calidad de contrata hasta mientras legalmente sea posible, conforme lo dispuesto en el Estatuto de los Profesionales de la Educación, para la provisión de vacantes generadas producto del cese de funciones de uno o más Profesionales de la Educación que obtengan su jubilación, pensión o renta vitalicia, por aplicación de cualquiera de las causales contempladas en el artículo 72, o por alguna otra causal de término de la relación laboral o de algún Programa de retiro para funcionarios Profesionales de la Educación, auspiciados y financiados por algún Organismo Estatal o por la propia Municipalidad de Mulchén.

Otras situaciones sobre las Dotaciones Docentes:

a.- La Municipalidad de Mulchén y la Dirección de Administración de Educación Municipal como estrategia de fortalecimiento a la labor de los Profesionales de la Educación deberá considerar los ítems de presupuestos para financiar incentivos profesionales conforme a las normas legales y administrativas vigentes, de tal manera que, dependiendo de los recursos económicos existentes se reconozcan los logros y resultados sobresalientes en la ejecución de objetivos o metas y proyectos que evidencien una mejor calidad de la educación, de la formación, de la gestión y/o representación de la comuna.

b.- De la misma manera que el año anterior, para el año 2014, la necesidad de horas que requieren los establecimientos educacionales para la atención de actividades complementarias de libre elección o extraescolares, serán atendidas con aquellos Profesionales de la Educación titulares de la Dotación Docente, que disponen de horas de designación para realizar estas actividades con el máximo de alumnos interesados o cancelando a éstos como Incentivo Profesional en mérito al tiempo que desarrollen tal actividad a



“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-

continuación de su jornada contratada como docente, en días sábados, domingos, festivos, o vacaciones, o con la contratación de monitores bajo las normas del Código del Trabajo, todo ello con la finalidad de fomentar la utilización y mejor aprovechamiento del tiempo libre de los alumnos, y de esta manera minimizar el potencial riesgo de que los jóvenes de la comuna se involucren en acciones ilícitas o contrarias a la sana convivencia social.

Dotación de funcionarios asistentes de la educación:

La dotación de funcionarios Asistentes de la Educación en el sistema de Educación Municipal de la Comuna de Mulchén, en términos generales se ajustó a las necesidades de la Dirección de Educación Municipal y de los Establecimientos Educativos, por cuanto las horas que actualmente se encuentran aprobadas en el PADEM del año 2013, esto es 7.736 horas, cumplieron con la cobertura suficiente de acuerdo a los requerimientos del sistema. Por lo tanto, se proyecta mantener igual cantidad de horas de cobertura comunal.

<i>FUNCIONES DOTACION NO DOCENTE</i>	<i>AÑO 2014</i>
<i>Función profesional.-</i>	<i>456</i>
<i>Función profesional Daem.-</i>	<i>308</i>
<i>Función paradocencia.-</i>	<i>2.930</i>
<i>Función Técnico/Adm. Daem.-</i>	<i>646</i>
<i>Función Servicios Auxiliares.-</i>	<i>2.877</i>
<i>Función Serv. Auxiliares Daem.-</i>	<i>519</i>
<i>Total</i>	<i>7.736</i>

Ilustración 140

Ahora bien, la Municipalidad de Mulchén a través de la Dirección de Administración de Educación Municipal, deberá realizar acciones en la eventualidad de ser menester para atender algunas situaciones de carácter específico y de reestructuración interna para mantener una eficiente y eficaz utilización de los Recursos Humanos de acuerdo a las necesidades presentes y emergentes, tales como:

1.- Reubicación conforme a lo dispuesto en el Art. 12, del Código del Trabajo, de funcionarios que cumplan funciones Profesionales, de Servicios Auxiliares o de Paradocencia, que tengan Contrato de Trabajo de Plazo Indefinido, y que se desempeñen en Establecimientos Educativos en el sector urbano o rural, con la finalidad por una parte, de que cada Establecimiento Educativo mantenga una Dotación racional de acuerdo a la infraestructura, matrícula y jornadas de atención, y por otra parte, considerar la flexibilidad para evaluar y atender las peticiones de los propios funcionarios y de los Directores de Establecimientos Educativos.

2.- También considerar Bonificaciones o Aumentos de remuneraciones extraordinarios y transitorios, en mérito a la ejecución de trabajos diferentes a los contratados y en horarios distintos al de su jornada habitual, en días sábados, domingos o festivos, que sean legalmente y debidamente acordados entre trabajador y empleador.



“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-

3.- Incorporar a la gestión de administración una política de ajuste a las remuneraciones de estos funcionarios, ya que se observan algunas diferencias considerables, para una misma función y años de servicios, proponiéndose continuar equilibrando en forma gradual los recursos económicos necesarios, de tal forma de establecer un sueldo base para cada función, incrementado por una asignación por años de servicios, una asignación por perfeccionamiento, una asignación de responsabilidad y una asignación de zona, como una forma de mantener un clima organizacional en condiciones igualitarias y equitativas, sólo marcando las diferencias según las asignaciones a que tenga derecho cada funcionario.

Ley de Subvención de Educación Preferencial (S.E.P.).

La Dirección de Administración de Educación Municipal, deberá considerar para atender los requerimientos en cuanto a la administración de recursos tanto humanos como financieros, contabilidad, Adquisiciones e inventarios de bienes, respecto de los planes de mejoras de los establecimientos educacionales de la Comuna, con cargo a la Subvención Educacional Preferencial (S.E.P.), conforme a la Ley N°20.158, una proyección de un máximo de 500 horas para el año 2014.

De igual forma, en los Establecimientos Educacionales para el año 2014 se proyecta una cobertura de contratación de recursos humanos por prestación de servicios u honorarios y conforme lo dispuesto en el Código del Trabajo, en donde referencialmente las horas total en la comuna no debieran exceder de 5.000, con la finalidad de cumplir con las propuestas establecidas en los planes de mejoramiento educativo y las disposiciones del Ministerio de Educación.

Establecimientos de atención de menores V.T.F. (JUNJI)

Las Salas Cunas Municipales son establecimientos que para efectos administrativos y de funcionamiento dependen de la Dirección de Educación Municipal, pero en lo que respecta al pago de remuneraciones y todos los gastos que demandan estas unidades, son solventados con recursos financieros provenientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y con aportes del presupuesto de la Municipalidad de Mulchén, y para el año 2014 se proyecta una dotación de funcionarios como se indica a continuación, considerando la cobertura de matrícula autorizada por cada nivel en los Establecimientos de Atención de Menores:

Cantidad de Niveles por Establecimiento.

Nº	CODIGO	SALA CUNA	Sala C. Menor	Sala C. Mayor	Medio Menor	Medio Mayor	Nivel Transic.	Nivel Heterog	TOTAL
1	8305004	Mi P. Mundo	1	1	0	0	0	1	3
2	8305008	V. La Granja	1	1	1	1	0	1	5
3	8305006	Villa Rehuen	0	1	0	0	0	1	2
4	8305005	Mi Despertar	1	2	2	1	1	0	7
5	8305007	Alhuelemu	0	1	0	0	0	1	2
TOTALES			3	6	3	2	1	4	19

Ilustración 141



“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-

Cobertura de Matricula autorizada por JUNJI, por Establecimiento.

Nº	CODIGO	SALA CUNA	Sala C. Menor	Sala C. Mayor	Medio Menor	Medio Mayor	Nivel Transic.	Nivel Heterog	TOTAL
1	8305004	Mi P. Mundo	20	20	0	0	0	32	72
2	8305008	V. La Granja	20	20	32	32	0	32	136
3	8305006	Villa Rehuen	0	20	0	0	0	32	52
4	8305005	Mi Despertar	20	40	64	32	32	0	188
5	8305007	Alhuelemu	0	12	0	0	0	24	36
TOTALES			60	112	96	64	32	120	484

Ilustración 142

Dotación de Funcionarios según cobertura autorizada:

Nº	CODIGO	SALA CUNA	Direct. E. Parv	Educ. Parv.	Asist. Parv.	Auxil.	Sereno	Total
1	8305004	Mi P. Mundo	1	2	10	1	0	14
2	8305008	V. La Granja	1	4	15	2	0	22
3	8305006	Villa Rehuen	1	1	6	1	0	9
4	8305005	Mi Despertar	1	6	22	2	0	31
5	8305007	Alhuelemu	1	1	4	1	0	7
TOTALES			5	14	57	7	0	83

Ilustración 143

Resumen proyección funcionarios 2014.

funcionarios sala cunas	año 2014	
	Funcionar.	Total Horas
Educadoras de parvulos	19	836
Asistentes de Parvulos	57	2.508
Auxiliares	7	308
Serenos	0	0
	83	3.652

Ilustración 144

Sala Cuna “Mi Pequeño Mundo”:

Ubicada en calle Arriagada N°367, atienden tres niveles de menores que van desde los 84 días a 3 años y 5 meses de edad.



“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-

Sala Cuna “Mí Despertar”:

Ubicada en calle Balmaceda N°785, atienden siete niveles con menores que van desde los 84 días a 5 años de edad.

Sala Cuna “Villa La Granja”:

Ubicada en calle Las Araucarias N° 0840, atienden cinco niveles con menores que van desde los 3 meses a 4 años de edad.

Sala Cuna “Villa Rehuen”:

Ubicada en calle El Morro S/N, atienden dos niveles con menores que van desde los 84 días a 3 años 11 meses, de edad.

Sala Cuna “Alhuelemu”:

Ubicada en el sector rural denominado Alhuelemu, debe atender dos niveles con menores que van desde los 84 días a 3 años 11 meses, de edad.

Recursos humanos del sistema de Educación Municipal.-

La presentación de las Dotaciones de Recursos Humanos, en su conjunto se sustentan en el principio de racionalidad técnica pedagógica y funcional, pues se cautela en primer lugar el cumplimiento estricto de los Planes y Programas de Estudio vigentes y el desarrollo administrativo en forma objetiva y eficaz, por cuanto se consideran especialmente las matrículas y porcentajes de asistencia, variables que en definitiva originan los ingresos con que se financia el sistema de Educación Municipal, siendo ésta la Subvención Escolar.

Esta proposición viene a satisfacer los requerimientos de todo el sistema de educación municipal de la Comuna, para cumplir las funciones docentes directivas, técnicas pedagógicas, docentes propiamente tal, y desarrollar las funciones de Asistentes de la Educación, las cuales tienen el carácter de profesionales, de paradocencia y de servicios auxiliares, así también las funciones que se desarrollan en el Departamento de Educación Municipal.

El recurso humano debiera considerarse como el capital máspreciado de toda organización, por lo que el sistema de educación comunal con la relevancia e importancia que se amerita, coloca a consideración la dotación docente y de asistentes de la educación, para el funcionamiento del sistema educativo para el año 2014, de igual forma, se presenta la dotación de funcionarios para cumplir con la atención de menores en las salas cunas, administradas vía transferencia de fondos de JUNJI.

En concordancia, es importante destacar que la aprobación de la Dotación Docente será definitiva una vez aprobada por Resolución fundada dictada por el Sostenedor, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones aplicables.



“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-

Estrategias u objetivos para el recurso humano:

Considerando la premisa de que el recurso humano debiera ser el principal capital de una Empresa, Institución u Organización, es preciso que la Municipalidad de Mulchén y la Dirección de Administración de Educación Municipal mantengan y generen nuevas políticas de fortalecimiento para la calidad del desempeño, desarrollando estrategias de incentivos de mejoras, no tan solo económicas, sino que también se requiere para el año 2014 y siguientes, para todos los funcionarios del sistema de educación un apoyo más constante y efectivo en lo que se refiere a la capacitación y perfeccionamiento, por lo que la Dirección de Educación Municipal, se ha puesto como objetivos, entre otras, desarrollar las siguientes actividades:

- 1.- Perfeccionamiento o capacitación a los Profesionales de la Educación y funcionarios Asistentes de la Educación, de los Establecimientos Educativos, en las áreas pertinentes a su función, a través de Organismos o Instituciones externas y financiadas de acuerdo a la disponibilidad de recursos de la Dirección de Educación Municipal o de la Municipalidad de Mulchén, sin perjuicio del perfeccionamiento que se realice con recursos de la subvención especial preferente.
- 2.- Capacitación a los Funcionarios de la Dirección de Administración de Educación Municipal, en las áreas pertinentes a la función que desempeñan, al menos una vez en el año.
- 3.- Capacitación a Funcionarios (as) de salas cunas, con los cursos que sean provenientes de la Subvención que sustentan su vínculo laboral con el Municipio.
- 4.- Capacitación a los Profesionales de la Educación, Funcionarios Asistentes de la Educación y funcionarios de salas cunas, con los cursos que sean pertinentes y que ofrece en apoyo la Asociación Chilena de Seguridad y Comité Paritario Municipal.
- 5.- Capacitación a los Profesionales de la Educación, Funcionarios Asistentes de la Educación y funcionarios de las salas cunas, con los cursos que puedan ser coordinados y ejecutados con el apoyo de la Caja de Compensación en convenio con la Municipalidad de Mulchén-Dirección de Educación.
- 6.- Capacitación a los Profesionales de la Educación, Funcionarios Asistentes de la Educación y funcionarios de las salas cunas, en las áreas o temas que sean necesarios, con el apoyo de Profesionales del Sistema de Educación.

A su orden, también es preciso que la Municipalidad de Mulchén y la Dirección de Administración de Educación Municipal, continúen elaborando estrategias de apoyo en la salud de todos los funcionarios que componen el sistema de educación municipal, atendiendo la prevención y el restablecimiento, considerando los altos índices de licencias médicas que año tras año van en ascenso, lo que indudablemente afecta físicamente y/o psicológicamente a cada persona o trabajador, y por ende se traduce en una debilidad en la continuidad y calidad de la función que éstos desarrollan, llevando consigo un retraso en los objetivos y metas trazados como sistema de educación municipal, por lo que para el año 2014 y siguientes, se realizarán entre otras actividades o acciones, las siguientes:



“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-

- 1.- Realizar talleres de prevención de riesgos que puedan afectar la salud de todos los funcionarios del sistema de educación, con el apoyo de la Asociación Chilena de Seguridad, Comité Paritario Municipal u otros organismos de salud.
- 2.- Coordinar y desarrollar programas de apoyo a la prevención de la salud de los funcionarios en conjunto con la Caja de Compensación y los servicios de bienestar de las distintas asociaciones de funcionarios.
- 3.- Realizar acciones y/o gestiones con las distintas instituciones de salud (Fonasa, Compin, Isapres u otras) con la finalidad de contribuir en el restablecimiento de la salud de los funcionarios que sean aquejados por algún diagnóstico que requieran atención y reposo por un tiempo prolongado en forma continua o intermitente.
- 4.- Realizar talleres o capacitaciones de prevención en manejo del estrés laboral; taller de adaptación a situaciones y exigencias emergentes de acuerdo a los requerimientos de la comunidad educativa; talleres o capacitaciones de orientaciones psicolaborales; taller de convivencia organizacional; entre otros.
- 5.- Realizar visitas de apoyo u orientación, en el domicilio particular o en el lugar donde realice el reposo, en cuanto al restablecimiento de la salud, por parte de la Dirección de Educación Municipal a aquellos funcionarios que se encuentren acogidos a reposo prolongado producto de licencias médicas o reposo laboral.

La Municipalidad de Mulchén y la Dirección de Administración de Educación Municipal, tienen como obligación y compromiso el de administrar, planificar, organizar y evaluar, el desarrollo de todas las funciones que intervienen en el sistema de educación municipal y los servicios incorporados, manteniendo siempre los criterios de objetividad, transparencia, equidad e igualdad de derechos, deberes y obligaciones, en este sentido se contemplan entre otros, algunos objetivos para llevarlos a cabo y otros continuar desarrollándolos, como lo son:

- a.- Presentación y validación de un nuevo organigrama funcional y jerárquico, para la Dirección de Administración de Educación Municipal.
- b.- Puesta en marcha de un nuevo Reglamento Interno para todo el personal del sistema de educación municipal y servicios incorporados a su administración, conforme a las normas legales y administrativas vigentes, debidamente visado por los organismos y estamentos que en derecho les corresponde tomar conocimiento.
- c.- Establecer un banco de proyectos técnico pedagógicos, administrativos, financieros, u otros, en la Dirección de Educación, con la finalidad de contar con herramientas de planificación y con experiencias probadas, de tal manera de generar réplicas de éstos que hayan resultado exitosos, o que sirvan de base para generar nuevos proyectos, y así propender a la continuidad del sistema educacional, con innovaciones de calidad, atractivas, en forma equitativa e igualitaria, de acuerdo a las realidades de cada unidad o establecimiento.
- d.- Puesta en marcha de un Reglamento de Procedimientos Administrativos y Operacionales, para el desarrollo de las funciones de la Dirección de Administración de Educación Municipal y sus dependencias, así también de los establecimientos educacionales y establecimientos incorporados.



“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-

e.- Realizar reuniones de trabajo y coordinación entre los Directivos del Departamento de Educación con el equipo de gestión de cada establecimiento educacional y Establecimientos de atención de menores, por lo menos una vez por semestre, sin perjuicio de realizar las reuniones que sean necesarias, de acuerdo a los requerimientos de los establecimientos educacionales o servicios incorporados.

d.- La administración de los recursos humanos de la Dirección de Educación Municipal, deberá ajustarse a las normas legales vigentes y modificatorias aplicables, pudiendo destacarse, entre otras, las siguientes:

- 1.- D.F.L. N°1, de 1996, Estatuto de los Profesionales de la Educación (algunas Leyes Modificatorias: 19.410, 19.979, 19.715, 19.933, 19.200, 19.278, 19.429, 19.961, 19.808, 19.278, 19.185, 20.006, 20.158, 20.501).-
- 2.- D.S. N°453, de 1991, Reglamento del Estatuto de los Profesionales de la Educación.-
- 3.- D.S. N°264, sobre reconocimiento de antigüedad para pago de asignación de experiencia.-
- 4.- D.S. N°214, sobre reconocimientos de cursos o programas de estudio, para pago de asignación de perfeccionamiento.-
- 5.- D.F.L. N°1, de 1994, Código del Trabajo y sus modificaciones.-
- 6.- Ley N°19.464, de 1996, Normas para el personal no docentes de establecimientos educacionales.-
- 7.- Ley N°16.744, sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y sus modificaciones.-
- 8.- Ley N°18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 9.- D.F.L. N°1/19.653, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.-
- 10.- D.F.L. N°1, de 2006, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 11.- D.F.L. N°2, de 1998, sobre Subvención Educacional.-
- 12.- Ley N°20.370, Ley General de Educación.-
- 13.- D.F.L. N°2, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 20.370.-
- 14.- Ley N°20.501, Ley de Calidad y equidad de la Educación.-
- 15.- Ley N°20.529, Ley de aseguramiento de la calidad de la educación.-
- 16.- Ley N°20.536, sobre violencia escolar.-
- 17.- Ley N°19.728, sobre Seguro de desempleo.-
- 18.- Ley N°20.305, sobre mejora de retiro de funcionarios públicos.-
- 19.- Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 20.- Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública.-
- 21.- Ley N°20.255, sobre reforma previsional.-
- 22.- D.S. N°3, sobre Licencias Médicas.-
- 23.- D.S. N°150, sobre Asignaciones familiares.-
- 24.- Jurisprudencia de la Contraloría General de la República.-
- 25.- Jurisprudencia de la Dirección del Trabajo.-
- 26.- Jurisprudencia del Servicio de Salud.-
- 27.- Jurisprudencia de la Superintendencia de Pensiones.-
- 28.- Jurisprudencia de la Superintendencia de AF.P, Isapres.-
- 29.- Jurisprudencia de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
- 30.- Reglamentación de la Municipalidad de Mulchén y Dirección de Educación Municipal.-



“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-

18.- Situación de la Educación en el ámbito administrativo y financiero:

Principales hitos en el ámbito financiero año 2013.-

En este ámbito se realizaron acciones relevantes, tales como la construcción de cubiertas metálicas para las multi-canchas y reposición de techumbres de los establecimientos educacionales que se mencionan a continuación:

Construcción Cubiertas Metálicas vía PMU.-

<i>Establecimiento</i>	<i>Monto adjudicado M\$</i>
<i>Escuela Blanco Encalada.-</i>	49.900
<i>Escuela Villa La granja.-</i>	49.900

Ilustración 145

Reposición de techumbre vía PMU.-

<i>Establecimiento</i>	<i>Monto adjudicado M\$</i>
<i>Liceo MACL</i>	49.900

Ilustración 146

Además con recursos gestionados por el DAEM, se han desarrollado algunas iniciativas de inversión, dentro de las más relevantes se mencionan las siguientes:

<i>Establecimiento</i>	<i>Monto invertido M\$</i>
<i>Reparación, Iluminación y renovación de artefactos deportivos.-</i>	29.000
<i>Termos calentadores agua duchas escuela Mulchén.-</i>	5.000
<i>Materiales para Mantenimiento y Reparaciones Varias.-</i>	28.000
<i>Adquisición de Equipos de Climatización para el DAEM.-</i>	5.000
<i>Adquisición e instalación del Aula de Apoyo aprendizaje.-</i>	19.500
TOTAL	86.500

Ilustración 147

En otros ámbitos podemos señalar que se han desarrollado inversiones significativas tales como;

<i>Descripción</i>	<i>Monto M\$</i>
<i>Cancelación de Preuniversitario Comunal para alumnos de 3° y 4° E. Media.</i>	23.000
<i>Equipos Computacionales DAEM.-</i>	8.000
<i>Transporte Escolar para alumnos del Sistema Educativo Comunal.-</i>	200.000
<i>Servicios Básicos Sistema Comunal de Educación (luz, agua, etc) .-</i>	205.000
<i>Entrega de Vestuario Escolar Alumnos causantes Subvención Pro-retención.-</i>	19.500
<i>Pago de Indemnizaciones para Jubilaciones y retiro Docente.-</i>	100.000
TOTAL	555.500

Ilustración 148



“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-

En otras iniciativas se ha gestionado recursos para la implementación de distintos programas tales como:

PROGRAMA	MONTO M\$
<p><u>1.- Programa "Residencia Familiar Estudiantil.-</u> -Programa orientado a prestar estadía a los alumnos que vienen a clases desde el sector rural, asignado para ellos una familia tutora.-</p>	50.926
<p><u>2.- Proyecto Educativo Intercultural.-</u> -Programa del MINEDUC. Orientado a incorporar la lengua indígena en alumnos de Segundo año de la Escuela Alhuelemu, utilizando recursos humanos, material didáctico, capacitación.-</p>	560
<p><u>3.- Aporte CMPC.-</u> -Programa de apoyo educativo financiando y coordinado por la Empresa CMPC, cuyo objetivo principal es desarrollar y fortalecer conocimientos y herramientas en los profesores y directivos para implementar prácticas efectivas que los ayuden a lograr los aprendizajes esperados en los alumnos de Prekinder a 4° básico de sus escuelas.</p>	29.481
<p><u>4.- Programa Mejoramiento de la Gestión en Educación.-</u> -Fortalecer la gestión de la Ilustre Municipalidad de Mulchén, en lo concerniente al área de educación con la finalidad de complementar las acciones de la Dirección de Administración de Educación Municipal - Mulchén, en la entrega de una educación de igualdad, calidad y equidad, para los alumnos y alumnas de la comuna, subsanando para ello debilidades y amenazas existentes en el entorno.-</p>	132.000
<p><u>5.- Programa "Habilidades para la Vida".-</u> -Programa auspiciado por la JUNAEB, iniciado el año 2008, tiene como objetivo realizar intervenciones tempranas en escuelas vulnerables para facilitar el desarrollo biológico, afectivo y social de los niños, actuando como una verdadero apoyo de protección psicosocial.-</p>	14.379.-
<p><u>6.- Plan Equipamiento TP Liceo Nuevo Mundo.-</u> -Recursos aportados por el MINEDUC y destinados al equipamiento y habilitación de la Enseñanza Técnico Profesional para el Liceo Nuevo Mundo.-</p>	61.249.-
<p><u>7.- Planes de Superación Profesional.-</u> -Conjunto de acciones formativas, aplicables específicamente a docentes evaluados en categoría básica e insatisfactoria y su finalidad es mejorar aquellas dimensiones deficitarias a través de un plan que busca desarrollar en dichos docentes competencias, conocimientos, habilidades y dominios necesarios para desarrollar una buena enseñanza.</p>	3.694.-
<p><u>8.- Clínica Dental.-</u> -Programa de salud bucal patrocinado por la JUNAEB, de administración municipal y dirigida a los alumnos de pre kínder a 8° Año de Educación Básica.-</p>	6.741.-
<p><u>9.- Programa Conozca a su Hijo.-</u> Conozca a su Hijo (CASH), destinado a proporcionar atención educativa a niños y niñas menores de seis años, de sectores rurales.</p>	940.-



“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-

9.- Equipamiento TP Liceo Crisol.-	
-Este Plan se enmarca en la Política Nacional de Fortalecimiento de la Educación Técnica Profesional, y su objetivo principal es lograr el mayor estándar de calidad en cada uno de los liceos TP. En este contexto, y mediante este plan, se entrega financiamiento para la compra de equipamiento cuyo uso esté orientado a desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, conforme a los planes y programas vigentes de cada especialidad.-	23.072.-
TOTAL	323.042.-

Ilustración 149

Es importante mencionar la percepción de recursos del “Programa de Mejoramiento de la Gestión Educación para el año 2012”, el cual ha permitido incorporar M\$ 132.000 en distintas iniciativas que se mencionan a continuación, las cuales sin lugar a dudas permitirán la solución de nudos críticos de la gestión en educación.

El programa se detalla a continuación:

<i>Nombre de la Iniciativa</i>	<i>Monto</i>
1.- Mejorando el ingreso a la Educación Superior.-	\$ 18.000.000
2.- Preparando al alumnado para enfrentar el mundo laboral.-	\$ 5.000.000
3.- Transporte Escolar.-	\$ 20.000.000
4.- Fortaleciendo actividades extracurriculares.-	\$ 10.000.000
5.- Promoción y publicidad del quehacer de las unidades educativas.-	\$ 5.000.000
6.- Mejoramiento centros deportivos.-	\$ 24.000.000
7.- Orquesta sinfónica comunal.-	\$ 17.000.000
8.- Acercamiento de la comunidad al quehacer de las unidades educativas.-	\$ 17.000.000
9.- Capacitación del personal administrativo y de servicios de las unidades.-	\$ 7.000.000
10.- Mejoramiento dependencias directivas de Establecimientos.-	\$ 9.846.284
TOTAL PROGRAMA	\$ 132.846.284

Ilustración 150

(Cabe señalar que este programa se encuentra cerrado y ejecutado en un 99.9%).-

A continuación se expone los principales requerimientos de los Establecimientos Educativos en los ámbitos de: Reparaciones, Mobiliario y Equipamiento para el año 2014. Cabe señalar que estas necesidades serán abordadas en la medida que los recursos lo permitan.

ESCUELA BÁSICA VILLA LAS PEÑAS.-	
-INFRAESTRUCTURA.-	• Construcción de Bodega para Materiales.-
-EQUIPAMIENTO.-	• Escritorios y Sillas para docentes.-
ESCUELA IGNACIO VERDUGO CAVADA.-	
-INFRAESTRUCTURA.-	• Cierre perimetral sector vecinos.-
-EQUIPAMIENTO.-	• Reparación completa SS.HH Damas y Varones.-



“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-

<i>-EQUIPAMIENTO.-</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Cierre perimetral sector vecinos • Reparación techumbre • Construcción bodega Materiales • Sillas y mesas para profesor.- • Muebles para archivadores.-
ESCUELA BÁSICA MULCHEN.-	
<i>INFRAESTRUCTURA.-</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de piso para salas primer nivel.- • Construcción de Biblioteca.-
<i>EQUIPAMIENTO.-</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Sillas y mesas pre-básica.- • Sillas y mesas Básica.- • Sillas y Mesas Docentes y Directivos.-
ESCUELA BÁSICA SACERDOTE ALENADRO MANERA.-	
<i>INFRAESTRUCTURA.-</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Techado Multicancha.- • Arreglo de Techumbre.- • Arreglo de Ventanas , lado sur.- • Pintura Interior.-
<i>EQUIPAMIENTO.-</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Sillas y Mesas Alumnos.- • Estantes Salas de Clases.- • Escritorios Profesor.-
ESCUELA ESPECIAL SOLIDARIDAD.-	
<i>INFRAESTRUCTURA.-</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Techado patio con radier de cemento.- • Renovación de Baños.- • Protección ventanales.-
<i>EQUIPAMIENTO.-</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Juegos Infantiles.- • Implemento Comedor Sala de Profesores.-
LICEO M. ANGEL CERDA LEIVA.-	
<i>INFRAESTRUCTURA.-</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Pintura exterior.- • Comedor para profesores.- • Cambio de Puertas y Ventanas Pasillos principales.-
<i>EQUIPAMIENTO.-</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Escritorio y sillas para Alumnos.- • Mesas docentes.- • Estante oficina.- • Plaza Activa Alumnos.-
LICEO CRISOL.-	
<i>INFRAESTRUCTURA.-</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Reparación Techumbres goteras.-
<i>EQUIPAMIENTO.-</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Sillas y Mesas Alumnos.- • Estantes Salas de Clases.- • Escritorios Profesor.-



“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-

LICEO NUEVO MUNDO.-	
INFRAESTRUCTURA.-	<ul style="list-style-type: none"> • Reparación puertas y ventanas Liceo.-
EQUIPAMIENTO.-	<ul style="list-style-type: none"> • Sillas y mesas alumnos.- • Sillas y mesas profesor.- • Locker alumnos.- • Estantes libreros biblioteca.-
ESCUELA VILLA LA GRANJA.-	
INFRAESTRUCTURA.-	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoras en graderías de cancha.-
EQUIPAMIENTO.-	<ul style="list-style-type: none"> • Biblioteca para alumnado.-
ESCUELA BLANCO ENCALADA.-	
INFRAESTRUCTURA.-	<ul style="list-style-type: none"> • Reposición de Instalación eléctrica Escuela.- • Mejoras en piso y baños sector pre-básica.-
EQUIPAMIENTO.-	<ul style="list-style-type: none"> • Sillas y mesas para alumnos y profesores.-
ESCUELA BASICA CASAS DE PILE.-	
INFRAESTRUCTURA.-	<ul style="list-style-type: none"> • Reposición cierre perimetral del Establecimiento.-
EQUIPAMIENTO.-	<ul style="list-style-type: none"> • Mueble materiales didácticos para alumnos de 1º año.- • Mueble organizador, adosado a la pared, para guardar materiales.- • Mueble biblioteca CRA.-
ESCUELA BASICA EL EDEN.-	
INFRAESTRUCTURA.-	<ul style="list-style-type: none"> • Techo escuela.-
EQUIPAMIENTO.-	<ul style="list-style-type: none"> • Sillas y mesas alumnado.-
ESCUELA BASICA PILGUEN.-	
INFRAESTRUCTURA.-	<ul style="list-style-type: none"> • Pintura establecimiento educacional.-
EQUIPAMIENTO.-	<ul style="list-style-type: none"> • 01 escritorio con silla profesor.-
ESCUELA BASICA RAPELCO.-	
INFRAESTRUCTURA.-	<ul style="list-style-type: none"> • Pintura Establecimiento.-
EQUIPAMIENTO.-	<ul style="list-style-type: none"> • Arcos metálicos baby futbol.-
ESCUELA BASICA SANTA ADRIANA.-	
INFRAESTRUCTURA.-	<ul style="list-style-type: none"> • Portones metálicos entrada escuela.-
EQUIPAMIENTO.-	<ul style="list-style-type: none"> • Estante para guardar documentación, material didáctico.-
ESCUELA BASICA BUREO.-	
INFRAESTRUCTURA.-	<ul style="list-style-type: none"> • Baños Damas y Varones.- (Casetas metálicas, estanques, etc.)
EQUIPAMIENTO.-	<ul style="list-style-type: none"> • Sillas alumnos.-
ESCUELA BASICA EL PARRÓN.-	
INFRAESTRUCTURA.-	<ul style="list-style-type: none"> • Pintura exterior.-
EQUIPAMIENTO.-	<ul style="list-style-type: none"> • Arcos metálicos Baby Futbol.-
ESCUELA BASICA MALVÉN.-	
INFRAESTRUCTURA.-	<ul style="list-style-type: none"> • Pintura exterior.-
EQUIPAMIENTO.-	<ul style="list-style-type: none"> • Sillas alumnos.-



“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-

ESCUELA BASICA ALHUELEMU.-	
<i>INFRAESTRUCTURA.-</i>	• <i>Mantenimiento patio alumnos.-</i>
<i>EQUIPAMIENTO.-</i>	• <i>Estante librero.-</i>
ESCUELA BASICA LOS HINOJOS.-	
<i>INFRAESTRUCTURA.-</i>	• <i>Reparación de piso galería escuela (colocación de cerámicas).-</i>
<i>EQUIPAMIENTO.-</i>	• <i>Sillas alumnos.-</i>
ESCUELA BASICA AURORA DE ENERO.-	
<i>INFRAESTRUCTURA.-</i>	• <i>Pintura exterior establecimiento.-</i>
<i>EQUIPAMIENTO.-</i>	• <i>Sillas y mesas profesores y alumnos.-</i>
ESCUELA BASICA DE MUNILQUE IZAURIETA.-	
<i>INFRAESTRUCTURA</i>	• <i>Pintura exterior establecimiento.-</i>
<i>EQUIPAMIENTO</i>	• <i>Sillas y mesas profesores y alumnos.-</i>

Ilustración 151



“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-

P R E S U P U E S T O
D E
E D U C A C I Ó N

2014



“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-

Presupuesto 2014.

La estimación del presupuesto para el ejercicio del año 2014, se realizó utilizando información de la ejecución presupuestaria acumulada hasta el 31 de Julio del año 2013, situación que nos permite proyectar los ingresos y gastos del presente año hasta el mes de Diciembre. Con los datos anteriores y analizado partida por partida, se realiza la proyección de ingresos para el año 2013, esta proyección considera reajuste de la subvención del 3.0 %, el mismo monto estimado para el reajuste del sector público del presente año.

En la formulación del presupuesto 2014, se consideran aquellos ingresos de carácter corrientes como es la subvención de escolaridad y otros ingresos producto del reembolso de licencias médicas. Además a diferencia de años anteriores se encuentran considerados la transferencia de fondos desde JUNJI para la administración de Salas cunas, fondos que son destinados íntegramente a este fin.

En cuanto a las subvenciones de fines específicos, estas han sido destinadas a gastos solamente orientados a satisfacer las demandas del programa o ley que las origina, por cuanto se encuentran plenamente identificados en el presupuesto de gastos. (Subvención Escolar Preferencial, Subvención Pro-retención, Subvención de Mantenimiento, etc).

A continuación se expone, el presupuesto para el año 2014 y finalmente un breve descripción de cada una de las partidas presupuestarias y sus clasificaciones de uso administrativo.

Proyecciones aplicadas para el 2014.

Presupuesto de Ingresos:

La proyección de ingresos a percibir durante el año 2013, con la información procesada al (31 de Junio de 2011), se estima en M\$ 6.618.000 (Seis mil seiscientos dieciocho millones de pesos.) los cuales podemos descomponer de la siguiente manera:

M\$	6.184.000	Transferencias de otras entidades públicas.-
M\$	344.000	Otros ingresos.-
M\$	90.000	Saldo Inicial de caja.-
M\$	6.618.000	TOTAL.-

Ilustración 152

Estimaciones de Gastos:

Los recursos que se considera recibirá el sistema el año 2014, se proyecta sean ejecutados de la siguiente forma:

M\$	4.894.000	Gastos en Personal.
M\$	1.030.000	Bienes y Servicios de Consumo.
M\$	25.000	Prestaciones sociales
M\$	240.000	Adquisición de Activos no Financieros
M\$	1.000	Iniciativas de Inversión
M\$	428.000	Saldo Final de Caja
	6.618.000	TOTAL

Ilustración 153



“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-

Para el cálculo de gastos en personal, se proyecta de acuerdo a la dotación que se encontrará vigente al 2014, además se considera como reajuste de Remuneraciones un 3 %, debido al bajo IPC acumulado a la fecha (Julio 1,1 %).

En relación a la adquisición de activos no financieros, estos se orientan mayormente a aquellos establecimientos que cuentan con recursos provenientes de la subvención Preferencial y Proyectos de Integración Escolar, lo que considera la adquisición de equipos informáticos y otros similares.

En relación a proyectos y obras de mayor envergadura, se considera la construcción de cubiertas metálicas en establecimientos educacionales que no se encuentren con proyectos adjudicados a fines del presente año, así como el cierre de cubierta e iluminación de cubiertas metálicas existentes para fines del presente, todo de acuerdo a la disponibilidad de recursos, con esto se espera prestar un mejor servicio educativo.

En relación a los recursos calzados pagados por el MINEDUC, llámese programas o leyes específicas, los aportes que se perciban por estos conceptos estarán destinados totalmente a la ejecución del proyecto o Ley que los origina. En el caso de los recursos aportados por JUNJI, estos son destinados íntegramente para financiar el funcionamiento de las Salas Cunas.

Detalle de Recursos Calzados 2014.-

PROGRAMA INTEGRACION.-

<i>Tipo de Gasto</i>	<i>INGRESOS (M\$)</i>	<i>GASTOS (M\$)</i>
	395.000.-	
Remuneraciones		227.000
Alimentos y Bebidas		5.000
Mat. De uso y consumo		65.000
Otros Materiales		5.000
Servicios Generales, pasajes y Fletes		5.000
Servicios técnicos y Profes. (perfecc.)		13.000
Mobiliarios y Otros		25.000
Maquinarias y Equipos		25.000
Equipos Informáticos		25.000
TOTALES (M\$)	395.000.-	395.000.-

Ilustración 154

SUBVENCION MANTENIMIENTO.-

<i>Tipo de Gasto</i>	<i>INGRESOS (M\$)</i>	<i>GASTOS (M\$)</i>
	52.000.-	
Materiales para mantención y reparaciones.-		42.000.-
Servicio de Mantenimiento.-		10.000.-
TOTALES (M\$)	52.000.-	52.000.-

Ilustración 155



“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-

Subvención educacional preferencial.-

<i>Tipo de Gasto</i>	<i>INGRESOS (M\$)</i>	<i>GASTOS (M\$)</i>
	610.000	
Remuneraciones.-		300.000.-
Alimentos y bebidas.-		13.000.-
Textiles, vestuario y calzados.-		6.000.-
Vestuario y Accesorios.-		2.000.-
Material de Oficina.-		40.000.-
Textos y otros mat. de enseñanza.-		40.000.-
Menaje oficina, casinos y otros.-		1.000.-
Insumo y rep. Computacionales.-		12.000.-
Publicidad y difusión.-		1.500.-
Pasajes y fletes.-		7.500.-
Transporte Escolar SEP.-		47.500.-
Arriendo Máquinas y equipos.-		16.000.-
Otros.-		1.500.-
Serv. Tec. y Prof.(capacitación).-		20.000.-
Servicios Informáticos.-		12.000.-
Otros.-		10.000.-
Mobiliario y Otros.-		10.000.-
Máquinas y equipo.-		25.000.-
Equipos informáticos.-		45.000.-
TOTALES (M\$)	610.000.-	610.000.-

Ilustración 156

Subvención pro retención.-

<i>Tipo de Gasto</i>	<i>INGRESOS (M\$)</i>	<i>GASTOS (M\$)</i>
Vestuarios, accesorios y prendas diversas.-	45.000.-	45.000.-
TOTALES (M\$)	45.000.-	45.000.-

Ilustración 157

Atención de menores, (Salas Cunas).-

<i>Tipo de Gasto</i>	<i>INGRESOS (M\$)</i>	<i>GASTOS (M\$)</i>
	390.000.-	
Remuneraciones.-		245.000.-
Textiles, vestuario y calzados.-		5.000.-
Material de Oficina.-		12.000.-
Textos y otros materiales de enseñanza.-		25.000.-
Materiales y útiles de aseo.-		13.000.-



“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-

Materiales para Manten. y reparaciones.-		12.000.-
Otros gastos.-		12.000.-
Electricidad.-		8.500.-
Agua.-		8.500.-
Gas.-		9.000.-
Telefonía.-		2.500.-
Mantenimiento y reparaciones.-		2.500.-
Pasajes y fletes.-		1.000.-
Ss. Téc. y Profesionales.(capacitac.).-		1.000.-
Mobiliario y otros.-		11.000.-
Máquinas y equipos.-		11.000.-
Equipos informáticos.-		11.000.-
TOTALES (M\$)	390.000.-	390.000.-

Ilustración 158

Proyecto presupuesto 2014.-

Clasificación		INGRESOS	
Subtítulo	Item	Denominación.-	M\$
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-	6.184.000
	03	De otras Entidades Públicas.-	6.184.000
08		C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES.-	344.000
	01	Recuperaciones y reembolsos por Licencias Médicas.-	183.000
	99	Otros.-	161.000
15		SALDO INICIAL DE CAJA.-	90.000
TOTAL			6.618.000

Ilustración 158



“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-

Gastos.-

<i>Subtítulo</i>	<i>Item</i>	<i>Denominación.-</i>	<i>M\$</i>
<i>21</i>		<i>GASTOS EN PERSONAL</i>	<i>4.894.000</i>
	01	Personal de Planta	<i>2.220.000</i>
	02	Personal a Contrata	<i>1.133.000</i>
	03	Otras Remuneraciones	<i>1.541.000</i>
<i>22</i>		<i>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</i>	<i>1.030.000</i>
	01	Alimentos y Bebidas	<i>44.000</i>
	02	Textiles, Vestuario y Calzados	<i>82.500</i>
	03	Combustibles y Lubricantes	<i>9.000</i>
	04	Materiales de Uso o Consumo	<i>351.500</i>
	05	Servicios Básicos	<i>199.900</i>
	06	Mantenimiento y Reparaciones	<i>16.600</i>
	07	Publicidad y Difusión	<i>4.500</i>
	08	Servicios Generales	<i>220.500</i>
	09	Arriendos	<i>22.500</i>
	10	Servicios Financieros y de Seguros	<i>12.000</i>
	11	Servicios Técnicos y Profesionales	<i>53.000</i>
	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	<i>14.000</i>
<i>23</i>		<i>C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</i>	<i>25.000</i>
	01	Prestaciones Previsionales	<i>25.000</i>
<i>29</i>		<i>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</i>	<i>240.000</i>
	04	Mobiliario y Otros	<i>67.000</i>
	05	Máquinas y Equipos	<i>76.000</i>
	06	Equipos Informáticos	<i>97.000</i>
<i>31</i>		<i>INICIATIVAS DE INVERSION</i>	<i>1.000</i>
	02	Proyectos	<i>1.000</i>
<i>35</i>		<i>SALDO FINAL DE CAJA</i>	<i>428.000</i>
<i>TOTAL</i>			<i>6.618.000</i>

Ilustración 159



“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-

Justificación de gastos

CLASIFICADOR			AÑO 2014	
Subt.	Item	Asig.	Denominación.-	M\$
21			GASTOS EN PERSONAL	4.894.000
			Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal.-	
	01		<i>Personal de Planta.-</i>	<i>2.220.000</i>
	02		<i>Personal a Contrata.-</i>	<i>1.133.000</i>
	03		<i>Otras Remuneraciones.-</i>	<i>1.541.000</i>
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.-	1.030.000
			Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones del DEM.-	
	01		<i>Alimentos y Bebidas.-</i>	<i>44.000</i>
			Son los gastos por concepto de alimentación del sistema educativo, principalmente el de internados, actividades extraescolares – SEP y dev. De gastos a docentes.-	
	02		<i>Textiles, Vestuarios y Calzado.-</i>	<i>82.500</i>
			Son los gastos por concepto de adquisiciones y/o confecciones de textiles, acabados textiles, vestuarios y accesorios de seguridad para funcionarios. también incluye programa Extraescolar.-	
	03		<i>Combustibles y Lubricantes.-</i>	<i>9.000</i>
			Corresponde al gasto en bencinas, petróleo y aceite que son necesarios para el buen funcionamiento de los vehículos de educación y los motores elevadores de agua que aún existen en las escuelas rurales.-	
	04		<i>Materiales de Uso o Consumo.-</i>	<i>351.500</i>
			Son los gastos por concepto de adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente, tales como materiales de oficina, materiales de enseñanza, materiales y útiles de aseo, productos químicos y farmacéuticos accesorios para mantenimientos y reparaciones.-	
	05		<i>Servicios Básicos.-</i>	<i>199.900</i>
			Son los gastos por concepto de consumos de energía eléctrica, agua potable, gas de cañería y licuado, correo, servicios telefónicos y otros relacionados.-	
	06		<i>Mantenimiento y Reparaciones.-</i>	<i>16.600</i>
			Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.-	
	07		<i>Publicidad y Difusión</i>	<i>4.500</i>



“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-

		Suscripciones al Diario Oficial, Boletín de la Contraloría, pago de convenio de difusión de actividades técnicas y recreativas con TV Cable.	
08		Servicios Generales	220.500
		Corresponden a los gastos por servicios tales como: Vigilancia, Pasajes y Fletes, Salas Cunas, transporte escolar y otros. <u>Descripción Recorridos Transporte Escolar:</u> Sector Licura / Sector Mirador de Bio Bio / Sector Mirador de Bio Bio, alumnos Kinder / Sector Maica / Sector Alhuelemu - Selva Negra / Sector Piedra Amarilla - Maica / Sector Palermo Bajo / Sector Los Boldos / Sector San Miguel - Sta.Emilia / Sector Caledonia, El Parron - El Eden / Sector Carretera hasta Pte. Bio Bio / Escuela Especial Solidaridad / Sector Es Cisne - Los Hinojos, Pilguen / Sector El Mirador de Bio Bio Alumnos E.M. / Sector La Palma / Sector Aurora de Enero / Sector San Luis de Malvén - Esc. Rapelco / Sector Maitenal - Escuela Santa Adriana, entre otros.-	
09		Arriendos.-	22.500
		Son los gastos por concepto de Arriendo de Inmuebles y máquinas de oficina.-	
10		Servicios Financieros y de Seguros.-	12.000
		Corresponde a los gastos generados por la contratación de seguros tanto de incendios para los establecimientos educacionales y DEM como de accidentes para los vehículos del sistema.-	
11		Servicios Técnicos y Profesionales.-	53.000
		Corresponde incluir en este rubro los gastos por la prestación de servicios de capacitación o perfeccionamiento necesarios para mejorar la gestión institucional, además de la cancelación de honorarios a prestadores de servicios SEP.-	
12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo.-	14.000
		Corresponde a los gastos en bienes y servicios no contemplados anteriormente.-	
23		C x P Prestaciones de Seguridad Social	25.000
01		Prestaciones Previsionales	25.000
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	240.000



“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-

	04		<i>Mobiliarios y Otros</i>	<i>67.000</i>
			Corresponde a la compra de Mobiliario de oficina y muebles de instalaciones educacionales.-	
	05		<i>Máquinas y Equipos</i>	<i>76.000</i>
			Son los gastos por adquisición de máquinas y equipos para el funcionamiento o mantenimiento, que no forman parte de un proyecto de inversión.-	
	06		<i>Equipos Informáticos.-</i>	<i>97.000</i>
			Son los gastos por conceptos de adquisición de unidades computacionales y unidades complementarias.-	
	31		<i>INICIATIVAS DE INVERSION.-</i>	<i>1.000</i>
	04		<i>Proyectos</i>	<i>1.000</i>
			Considera la ejecución de proyectos en mejoramiento de infraestructura del sistema educativo comunal.-	<i>1.000</i>
	35		<i>SALDO FINAL DE CAJA.-</i>	<i>428.000</i>
			TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	M\$ 6.618.000

Ilustración 160



“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-

ANEXO

(Se adjunta información complementaria del presupuesto vigente de Educación, al más alto nivel de desagregación, sólo de carácter informativo)



“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-

Proyecto presupuesto 2014.-

INGRESOS

Subtítulo	Item	Asignación	SubAsignación	Sub-subasignación	Denominación.-	(M\$)
05	03	003	001		TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-	6.184.000
					<i>De Otras Entidades Públicas.-</i>	6.184.000
					<i>De la Subsecretaría de Educación - Subvención de Escolaridad.-</i>	5.794.000
					<i>Subvención Escolaridad.-</i>	5.549.000
				001	<i>Subvención Regular.-</i>	3.172.000
				002	<i>Asignación de Zona.-</i>	512.000
				003	<i>Ley 19410.-</i>	108.000
				004	<i>Ley 19464.-</i>	40.000
				005	<i>Subvención Integración.-</i>	395.000
				006	<i>Subvención de Mantenimiento.-</i>	52.000
				007	<i>UMP complemento.-</i>	4.000
				008	<i>Ley N° 19200.-</i>	25.000
				009	<i>Subvención Profesores Encargados.-</i>	15.000
				010	<i>Subvención Excelencia Docente.-</i>	76.000
				011	<i>Desempeño Difícil.-</i>	103.000
				012	<i>Subvención ruralidad.-</i>	219.000
				013	<i>Subvención Internado B-69.-</i>	18.000
				014	<i>Subvención Internado Aurora de Enero.-</i>	0
				015	<i>Subvención de Adultos.-</i>	31.000
				016	<i>Subvención Preferencial.-</i>	610.000
				017	<i>Subvención Pro-retención.-</i>	45.000
				018	<i>Bonificación de Reconocimiento Profesional.-</i>	78.000
				019	<i>Reforzamiento Educativo.-</i>	1.000
				020	<i>AVDI.-</i>	40.000
				021	<i>ADECO.-</i>	5.000
			002		<i>Otros aportes.-</i>	245.000
		004			<i>De la junta nacional de Jardines Infantiles.-</i>	390.000
			001		<i>Convenios de Educación Pre-básica.-</i>	390.000
				001	<i>Jardín Mi Pequeño Mundo.-</i>	68.000
				002	<i>Jardín Mi Despertar.-</i>	134.000
				003	<i>Jardín Villa la Granja.-</i>	113.000
				004	<i>Jardín Villa Rehuén.-</i>	55.000



“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-

08			005	Jardín Alhuelemu	20.000
				OTROS INGRESOS CORRIENTES.-	344.000
	01			<i>Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas.-</i>	<i>183.000</i>
		001		Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345.-	182.000
		002		Recuperaciones Art. 12 Ley 18.196.-	1.000
	99			Otros.-	161.000
		999		Otros.-	161.000
			001	Matriculas.-	2.000
			002	Reintegros por consumos Básicos.-	1.000
			003	Otros.-	1.000
			004	Bono Escolar.-	30.000
			005	Aguinaldo FFPP y Navidad.-	60.000
			006	Otros Ingresos.-	7.000
			007	Bono Especial.-	60.000
15				SALDO INICIAL DE CAJA.-	90.000
TOTALES					6.618.000

Ilustración 161



“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-

Proyecto presupuesto 2014.-

GASTOS

Subtítulo	Item	Asignación	SubAsig.	Denominación.-	M\$
21				GASTOS EN PERSONAL.-	4.894.000
	01			Personal de Planta.-	2.220.000
		001		Sueldos y sobresueldos.-	1.928.000
			001	Sueldos base.-	760.000
			002	Asignación de Antigüedad.-	600.000
			004	Asignación de Zona.-	129.000
			009	Asignaciones Especiales.-	178.000
			014	Asignaciones Compensatorias.-	27.000
			019	Asignación de Responsabilidad.-	25.000
			028	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores.-	69.000
			031	Asignación de Experiencia Calificada.-	140.000
		002		Aportes del Empleador.-	64.000
			002	Otras Cotizaciones Previsionales.-	64.000
		003		Asignación por Desempeño.-	146.000
			001	Desempeño Institucional.-	81.000
			002	Desempeño Colectivo.-	37.000
			003	Desempeño Individual.-	28.000
		004		Remuneraciones variables.-	1.000
			006	Comisiones de Ss. En el país.-	1.000
		005		Aguinaldos y Bono.-	81.000
			001	Aguinaldos.-	30.000
			002	Bonos de Escolaridad.-	7.000
			003	Bonos Especiales.-	44.000
	02			Personal a Contrata.-	1.133.000
		001		Sueldos y sobresueldos.-	1.058.000
			001	Sueldos base.-	594.000
			002	Asignación de Antigüedad.-	166.000
			004	Asignación de Zona.-	74.000
			009	Asignaciones Especiales.-	110.000
			027	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores.-	43.000



“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-

		030	Asignación de Experiencia Calificada.-	71.000
	002		Aportes del Empleador.-	22.000
		002	Otras Cotizaciones Previsionales.-	22.000
	003		Asignación por Desempeño.-	37.000
		001	Desempeño Institucional.-	27.000
		003	Desempeño Individual.-	10.000
	004		Remuneraciones variables.-	1.000
		006	Comisiones de Ss. En el país.-	1.000
	005		Aguinaldos y Bono.-	15.000
		001	Aguinaldos.-	12.000
		002	Bonos de Escolaridad.-	2.000
		004	Bonificación adicional al Bono de Escolaridad.-	1.000
03			Otras Remuneraciones.-	1.541.000
	001		Honorarios a suma alzada personas naturales.-	3.000
	004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.-	1.472.000
		001	Sueldos.-	1.332.000
		002	Aportes del Empleador.-	59.000
		003	Remuneraciones Variables.-	0
		004	Aguinaldos y Bonos.-	81.000
	999		Otras.-	66.000
		001	Asignación Art. 1, Ley 19.464.-	59.000
		999	Otras.-	7.000
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.-	1.030.000
	01		Alimentos y bebidas.-	44.000
		001	Para personas.-	44.000
		001	Internados.-	19.500
		002	Programas Extraescolares.-	3.000
		003	Dev. Gastos a docentes.-	2.000
		004	Otros gastos.-	1.500
		005	Subvención Preferencial.-	13.000
		006	Programa Integración.-	5.000
	02		Textiles, Vestuario y Calzados.-	82.500
		001	Textiles y Acabados Textiles.-	17.000
		001	Textiles.-	3.500
		002	Programa Extraescolar.-	2.500



“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-

		003	Subvención Preferencial.-	6.000
		004	Salas Cunas.-	5.000
	002		Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas.-	61.500
		001	Vestuario y otros.-	3.000
		002	Programa Extraescolar.-	11.500

		003	Apoyo alumnos sub. Pro-retención.-	45.000
		004	Subvención Preferencial.-	2.000
	003		Calzados.-	4.000
03			Combustibles y Lubricantes.-	9.000
	001		Para Vehículos.-	8.000
		001	Camioneta Toyota.-	2.000
		002	Taxibus Volare.-	2.000
		003	Furgón Hyundai.-	2.000
		004	Camioneta Hyundai.-	2.000
	999		Para Otros.-	1.000
04			Materiales de Uso o Consumo.-	351.500
	001		Materiales de Oficina.-	93.000
		001	DEM.-	15.000
		002	Establecimientos.-	11.000
		003	Programa Integración.-	15.000
		004	Subvención Preferencial.-	40.000
		005	Salas Cunas.-	12.000
	002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza.-	131.000
		001	Educación Básica y Media.-	15.000
		002	Educación Adulto.-	1000
		003	Material Didáctico Especifico Programa Integración.-	25.000
		004	Material Didáctico Común Programa Integración.-	25.000
		005	Subvención Preferencial.-	40.000
		006	Salas Cunas.-	25.000
	004		Productos Farmacéuticos.-	1.000
	005		Materiales y útiles quirúrgicos.-	1.000
	006		Fertilizante e insecticidas.-	1.500
	007		Materiales y Útiles de Aseo.-	24.000
		001	Establecimientos y DEM.-	11.000
		002	Salas Cunas.-	13.000



“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-

		008		Menajes para oficina, casinos y otros.-	2.500
			001	Establecimientos.-	1.500
			002	Subvención Preferencial.-	1.000
		009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales.-	17.000
			001	Establecimientos.-	3.000
			002	DEM.-	2.000
			003	Subvención Preferencial.-	12.000
		010		Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles.-	56.000

			001	DEM.-	2.000
			002	Establecimientos.-	42.000
			003	Salas Cunas.-	12.000
		011		Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos.-	1.500
			001	Camioneta Toyota.-	500
			002	Taxibus.-	250
			003	Furgon Hyundai.-	500
			004	Camioneta Hyundai.-	250
		999		Otros.-	23.000
			001	Materiales y Accesorios Deportivos.-	4.000
			002	Material Didáctico.-	2.000
			003	Programa Integración.-	5.000
			004	Salas Cunas.-	12.000
	05			Servicios Básicos.-	199.900
		001		Electricidad.-	74.500
			001	Establecimientos.-	66.000
			002	Salas Cunas.-	8.500
		002		Agua.-	64.500
			001	Establecimientos.-	56.000
			002	Salas Cunas.-	8.500
		003		Gas.-	42.000
			001	DEM y Establecimientos.-	30.000
			002	Internado.-	3.000
			003	Salas Cunas.-	9.000
		004		Correo.-	1.000
		005		Telefonía Fija.-	6.500



“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-

		001	Establecimientos.-	4.000
		002	Salas Cunas.-	2.500
	006		<i>Telefonía Celular.-</i>	5.000
	007		<i>Acceso a Internet.-</i>	4.000
	999		<i>Otros.-</i>	2.400
06			<i>Mantenimiento y Reparaciones.-</i>	16.600
	001		<i>Mantenimiento y Reparación de Edificaciones.-</i>	14.500
		001	DEM.-	2.000
		002	Establecimientos Educativos.-	10.000
		003	Salas Cunas.-	2.500
	002		<i>Mantenimiento y Reparación de Vehículos.-</i>	600
		001	Camioneta Toyota.-	150

		002	Taxibus Volare.-	150
		003	Furgon Hyundai.-	150
		004	Camioneta Hyundai.-	150
	004		<i>Mantenimiento y Reparaciones equipo de oficina.-</i>	500
	007		<i>Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos.-</i>	1.000
07			<i>Publicidad y Difusión.-</i>	4.500
	001		<i>Servicios de Publicidad.-</i>	3.500
		001	DEM.-	1.000
		002	Subvención Preferencial.-	1.500
		003	Establecimientos.-	1.000
	002		<i>Servicios de Impresión.-</i>	1.000
08			<i>Servicios Generales.-</i>	220.500
	002		<i>Servicios de Vigilancia.-</i>	4.000
	007		<i>Pasajes, Fletes y Bodegajes.-</i>	18.500
		001	Subvención Preferencial.-	7.500
		002	Establecimientos.-	5.000
		003	Programa de Integración.-	5.000
		004	Salas Cunas.-	1.000
	008		<i>Salas Cunas y/o Jardines Infantiles.-</i>	1.000
	999		<i>Otros.-</i>	197.000
		001	Transporte Escolar.-	195.500
		002	Programas Extraescolares.-	1.000
		003	Gastos Notariales.-	500
09			<i>Arriendos.-</i>	22.500



“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-

		005		<i>Arriendo de Máquinas y Equipos.-</i>	21.000
			001	DEM.-	5.000
			002	Subvención Preferencial.-	16.000
		999		<i>Otros.-</i>	1.500
			001	Subvención Preferencial.-	1.500
10				<i>Servicios Financieros y de Seguros.-</i>	12.000
		002		<i>Primas y Gastos de Seguros.-</i>	12.000
			001	Edificios.-	8.000
			002	Vehículos.-	4.000
11				<i>Servicios Técnicos y Profesionales.-</i>	53.000
		002		<i>Cursos de Capacitación.-</i>	38.500
			001	Personal Docente.-	3.000
			002	Personal Administrativo.-	1.500
			003	Dotación Integración.-	13.000
			004	Por Subvención Preferencial.-	20.000

			005	Salas Cunas.-	1.000
		003		<i>Servicios Informáticos.-</i>	2.000
		999		<i>Otros.-</i>	12.500
			001	Subvención Preferencial.-	12.000
			002	Otros.-	500
12				<i>Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo.-</i>	14.000
		002		<i>Gastos Menores.-</i>	500
		999		<i>Otros.-</i>	13.500
			001	Permiso de Circulación.-	1.500
			002	Subvención Preferencial.-	10.000
			003	Otros.-	2.000
23				<i>C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.</i>	25.000
	01			<i>Prestaciones Previsionales.-</i>	25.000
		004		<i>Desahucios e indemnizaciones.-</i>	25.000
29				<i>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.</i>	240.000
	04			<i>Mobiliario y Otros.-</i>	67.000
		001		DEM.-	6.000
		002		Establecimientos Educativos.-	15.000
		003		Subvención Preferencial.-	10.000



“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-

		004		Salas Cunas.-	11.000
		005		Integración.-	25.000
	05			Máquinas y Equipos.-	76.000
		001		Máquinas y Equipos de Oficina.-	76.000
			001	DEM.-	5.000
			002	Establecimientos Educativos.-	10.000
			003	Subvención Preferencial.-	25.000
			004	Salas Cunas.-	11.000
			005	Integración.-	25.000
	06			Equipos Informáticos.-	97.000
		001		Equipos Computacionales y Periféricos.-	97.000
			001	DEM.-	2.000
			002	Establecimientos Educativos.-	14.000
			003	Subvención Preferencial.-	45.000
			004	Salas Cunas.-	11.000
			005	Integración.-	25.000
31				C x P Iniciativas de Inversión.-	1.000

	02			Proyectos	1.000
		004		Obras Civiles	1.000
			001	Construcción cubiertas metálicas Escuela S.A.M	250
			002	Construcción cubiertas metálicas Liceo Nuevo Mundo	250
			003	Iluminación de cubiertas metálicas existentes	250
			004	Construcción camarines cubiertas metálicas existentes	250
35				Saldo Final de Caja	428.000
TOTAL					6.618.000

Ilustración 162



“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-

Justificación de gastos.-

CLASIFICADOR			AÑO 2014	
Subt.	Item	Asig.	DENIMINACIÓN	M\$
21			<u>GASTOS EN PERSONAL.-</u> Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal.-	4.894.000
	01		<u>PERSONAL DE PLANTA.-</u>	2.220.000
		001	<u>Sueldos y sobresueldos</u> Sueldo base y asignaciones adicionales, no asociados a desempeño individual o colectivo, asignados a los grados de las dotaciones permanentes fijadas por disposiciones legales generales o especiales vigentes.-	1.928.000
			001. Sueldo Base.-	760.000
			002. Asignación de antigüedad.-	600.000
			004. Asignación de Zona.-	129.000
			009. Asignaciones Especiales.-	178.000
			014. Asignaciones Compensatorias.-	27.000
			019. Asignación de Responsabilidad.-	25.000
			028. Asignación de Estímulo a Profesores.-	69.000
			031. Asignación de Experiencia Calificada.-	140.000
		002	<u>Aportes del Empleador.-</u> Constituyen los aportes que deben efectuar los organismos del sector público, en su calidad de empleadores, a las instituciones correspondientes, en conformidad a las disposiciones vigentes.-	64.000
			002. Cotizaciones Previsionales.-	64.000
		003	<u>Asignación por Desempeño.-</u> Considera las asignaciones adicionales al sueldo base, asociadas a desempeño institucional, individual y colectivo, asignadas a las dotaciones permanentes fijadas por disposiciones legales generales o especiales vigentes.-	146.000



“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-

		001. Desempeño Institucional.-	81.000
		002. Desempeño Colectivo.-	37.000
		003. Desempeño Individual.-	28.000
	004	<u>Remuneraciones Variables.-</u>	1.000
		Comisiones de Servicio en el país.-	1.000
	005	<u>Aguinaldos y Bonos.-</u>	81.000
		001. Aguinaldo.-	30.000
		002. Bono de Escolaridad.-	7.000
		003. Bonos Especiales.-	44.000
		004. Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad.-	0
	02	<u>PERSONAL A CONTRATA.-</u>	1.133.000
	001	<u>Sueldos y sobresueldos.-</u>	1.058.000
		Sueldos base y asignaciones adicionales, no asociados a desempeño individual o colectivo, asignados a los grados del personal a contrata que se consulten en calidad de transitorio, por mandato expreso de la ley o de la autoridad expresamente.-	
		001. Sueldo Base.-	594.000
		002. Asignación de antigüedad.-	166.000
		004. Asignación de Zona.-	74.000
		009. Asignaciones Especiales.-	110.000
		027. Asignación de Estímulo a Profesores.-	43.000
		030. Asignación de Experiencia Calificada.-	71.000
	002	<u>Aportes del Empleador.-</u>	22.000
		Constituyen los aportes que deben efectuar los organismos del sector público, en su calidad de empleadores, a las instituciones correspondientes, en conformidad a las disposiciones vigentes.-	
		002. Otras Cotizaciones Previsionales.-	22.000
	003	<u>Asignación por Desempeño.-</u>	37.000



“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-

		Considera las asignaciones adicionales al sueldo base, asociadas a desempeño institucional, individual y colectivo, asignadas a las dotaciones permanentes fijadas por disposiciones legales generales o especiales vigentes.-	
		001. Desempeño Institucional.-	27.000
		003. Desempeño Individual.-	10.000
	004	<u>Remuneraciones Variables.-</u> Comisiones de Servicio en el país.-	1.000 1.000
	005	<u>Aguinaldos y Bonos.-</u>	15.000
		001. Aguinaldo.-	12.000
		002. Bono de Escolaridad.-	2.000
		004. Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad.-	1.000
	03	<u>Otras Remuneraciones.-</u>	1.541.000
	001	<u>Honorarios a suma alzada.-</u>	3.000
	004	<u>Remuneraciones Reguladas por el C. del Trabajo.-</u>	1.472.000
		001. Sueldos.-	1.332.000
		002. Aportes del Empleador.-	59.000
		004. Aguinaldos y Bonos.-	81.000
	999	<u>Otras.-</u>	66.000
		001. Asignación art 1, Ley 19.464.-	59.000
		999 Otras.-	7.000
22		<u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.-</u> Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones del DEM.-	1.030.000
	01	<u>Alimentos y Bebidas.-</u> Son los gastos por concepto de alimentación del sistema educativo, principalmente el de internados, actividades extraescolares – SEP y dev. de gastos a docentes.-	44.000



"Comprometidos por una Educación de Calidad".-

02	<p><u>Textiles, Vestuarios y Calzado.-</u> Son los gastos por concepto de adquisiciones y/o confecciones de textiles, acabados textiles, vestuarios y accesorios de seguridad para funcionarios. también incluye programa Extraescolar.-</p>	82.500
03	<p><u>Combustibles y Lubricantes.-</u> Corresponde al gasto en bencinas, petróleo y aceite que son necesarios para el buen funcionamiento de los vehículos de educación y los motores elevadores de agua que aún.- existen en las escuelas rurales.-</p>	9.000
04	<p><u>Materiales de Uso o Consumo.-</u> Son los gastos por concepto de adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente, tales como materiales de oficina, materiales de enseñanza, materiales y útiles de aseo, productos químicos y farmacéuticos accesorios para mantenimientos y reparaciones.-</p>	351.500
05	<p><u>Servicios Básicos.-</u> Son los gastos por concepto de consumos de energía eléctrica, agua potable, gas de cañería y licuado, correo, servicios telefónicos y otros relacionados.-</p>	199.900
06	<p><u>Mantenimiento y Reparaciones.-</u> Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.-</p>	16.600
07	<p><u>Publicidad y Difusión.-</u> Suscripciones al Diario Oficial, Boletín de la Contraloría, pago de convenio de difusión de actividades técnicas y recreativas con TV Cable.-</p>	4.500



“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-

08	<p><u>Servicios Generales.-</u> Corresponden a los gastos por servicios tales como: Vigilancia, Pasajes y Fletes, Salas Cunas, transporte escolar y otros.-</p> <p><u>Descripción Recorridos Transporte Escolar:</u> Sector Licura / Sector Mirador de Bio Bio / Sector Mirador de Bio Bio, alumnos Kinder / Sector Maica / Sector Alhuelemu - Selva Negra / Sector Piedra Amarilla - Maica / Sector Palermo Bajo / Sector Los Boldos / Sector San Miguel - Sta.Emilia / Sector Caledonia, El Parron - El Eden / Sector Carretera hasta Pte. Bio Bío / Escuela Especial Solidaridad / Sector Es Cisne - Los Hinojos, Pilguen / Sector El Mirador de Bio Bio Alumnos E.M. / Sector La Palma / Sector Aurora de Enero / Sector San Luis de Malvén - Esc. Rapelco / Sector Maitenal - Escuela Santa Adriana, entre otros.-</p>	220.500
09	<p><u>Arriendos.-</u> Son los gastos por concepto de Arriendo de Inmuebles y máquinas de oficina.-</p>	22.500
10	<p><u>Servicios Financieros y de Seguros.-</u> Corresponde a los gastos generados por la contratación de seguros tanto de incendios para los establecimientos educacionales y DEM como de accidentes para los vehículos del sistema.-</p>	12.000
11	<p><u>Servicios Técnicos y Profesionales.-</u> Corresponde incluir en este rubro los gastos por la prestación de servicios de capacitación o perfeccionamiento necesarios para mejorar la gestión institucional.</p>	53.000
12	<p><u>Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo.-</u> Corresponde a los gastos en bienes y servicios no contemplados anteriormente.-</p>	14.000



“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-

23		<u>C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.-</u>	25.000
	01	<u>Prestaciones Previsionales.-</u>	25.000
29		<u>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.-</u>	240.000
	04	<u>Mobiliarios y Otros.-</u> Corresponde a la compra de Mobiliario de oficina y muebles de instalaciones educacionales.-	67.000
	05	<u>Máquinas y Equipos.-</u> Son los gastos por adquisición de máquinas y equipos para el funcionamiento o mantenimiento, que no forman parte de un proyecto de inversión.-	76.000
	06	<u>Equipos Informáticos.-</u> Son los gastos por conceptos de adquisición de unidades computacionales y unidades complementarias.-	97.000
31		<u>INICIATIVAS DE INVERSION.-</u>	1.000
	04	<u>Proyectos.-</u> Considera la ejecución de proyectos en mejoramiento de infraestructura del sistema educativo comunal.-	1.000
35		<u>SALDO FINAL DE CAJA</u>	428.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			6.618.000

CERTIFICADO

Nº 559.- /

El Secretario Municipal y del Concejo Municipal, que suscribe,
CERTIFICA:

Que, el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión ordinaria celebrada con fecha 15 de Noviembre de 2013, acordó, por unanimidad, dar su aprobación al Plan Anual de Desarrollo Educativo - Padem 2014 -, incluido el Presupuesto de Ingresos y Gastos que asciende a la suma de M\$ 6.618.000, contenido en documento anexo que consta de 238 páginas, el cual se entenderá formar parte del presente documento.

Que, el acuerdo precedente fue adoptado por la totalidad de los miembros integrantes del Concejo Municipal.

Extiende el presente documento para uso administrativo de la Municipalidad de Mulchén.

Mulchén, Noviembre de 2013.



SAMUEL SAAVEDRA BURGOS
Secretario Municipal y del
Concejo Municipal



"Comprometidos por una Educación de Calidad".-

